

Comisión Nacional de Mercado de Valores
C/ Miguel Angel, 11
28010 Madrid.

COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES

En Madrid, 11 de octubre de 2012

Muy Srs. nuestros,

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/88 de 28 de julio, del Mercado de Valores, **URBAR INGENIEROS S.A.** comunica a la Comisión Nacional de Mercado de Valores que:

El Consejo de Administración de la sociedad con fecha 25 de de septiembre de 2012 **ha acordado por unanimidad convocar Junta General de Accionistas de la sociedad**, a celebrar en el domicilio social con fecha de 19 de noviembre de 2012, en primera convocatoria, y al día siguiente en segunda. Se adjunta a la presente comunicación el anuncio de la citada convocatoria incluyendo el orden del día de la Junta General.

Como HECHO RELEVANTE, se les comunica a todos los efectos legales oportunos.

Sin otro particular, quedamos a su disposición.

Atentamente,

Olga Gilart

URBAR INGENIEROS, S.A.
Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en Asteasu (Guipúzcoa), carretera de Villabona Asteasu, km 3, el día 19 de noviembre de 2012, a las 12h00 horas, en primera convocatoria, y el día 20 de noviembre en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales reformuladas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio neto, Estado de Flujos de efectivo y Memoria de la sociedad) y del Informe de Gestión referidos a URBAR INGENIEROS S.A. y a su Grupo Consolidado y de la propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

SEGUNDO.- Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias.

TERCERO.- Modificación de los Estatutos (totalidad de los artículos salvo los artículos 2, 3, 4, 8, 45, 46) para adaptarlos a las novedades legislativas sobre sociedades de capital y aprobación de un nuevo texto refundido.

CUARTO.- Modificación del Reglamento de la junta general de accionistas, con el fin de adaptarlo a las novedades legislativas sobre sociedades de capital y a los Estatutos.

QUINTO.- Cese y nombramiento de consejeros y fijación, en su caso, de su número.

SEXTO.- Ampliación de capital por importe nominal de SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (7.636.764 €) mediante la emisión y puesta en circulación de QUINCE MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTAS VEINTICOCHO ACCIONES (15.273528) acciones ordinarias, de CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (0.50-€) de valor nominal cada una, de la misma clase y serie y con los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación, mediante aportaciones dinerarias y con derecho de suscripción preferente de los accionistas.

SEPTIMO.- Votación consultiva sobre el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

OCTAVO.- Delegación de facultades.

NOVENO.-Ruegos y preguntas.

DECIMO.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Derecho de asistencia

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de una o más acciones de la Sociedad que las tengan inscritas en el registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad que, en cada caso, sea depositaria de las acciones.

El accionista deberá asistir a la Junta personalmente o por delegación, al no haberse implementado los medios técnicos para permitir la asistencia por medios telemáticos.

Derecho de voto y representación

Los Sres. accionistas con derecho a voto podrán ejercerlo mediante correspondencia postal o telefax número 943 692667, que habrá de ser recibida por la Sociedad con una antelación de, al menos, veinticuatro (24) horas al día señalado para la celebración de la Junta en primera convocatoria, con la tarjeta de asistencia facilitada por las entidades participantes en Iberclear debidamente cumplimentada, con indicación del sentido de su voto y con firma autógrafa.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona aunque no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en los Estatutos, en el Reglamento de la Junta y en la Ley.

Los Sres. accionistas podrán designar un representante para el ejercicio del voto completando la cláusula de delegación de la tarjeta de asistencia. Igualmente, el nombramiento del representante por el accionista y la notificación del nombramiento a la Sociedad, así como, en su caso, su revocación, podrán realizarse por escrito, mediante correspondencia postal o telefax número 943 692667, en cuyo caso habrá de ser recibida por la Sociedad con una antelación de, al menos, veinticuatro (24) horas al día señalado para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Derecho de información, de complemento de convocatoria y de presentación de propuestas

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social (Asteasu, carretera de Villabona Asteasu, km. 3) y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas de acuerdos sometidos a la aprobación de la Junta General, en relación con todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, incluyendo en particular las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas, así como las propuestas de modificación de los Estatutos y los correspondientes



informes justificativos. Asimismo será puesta a disposición de los accionistas la certificación expedida por el auditor acreditativa de que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por los administradores.

Asimismo dicha información también estará disponible en la página web de la Sociedad (www.urbar.com).

Los Sres. accionistas podrán ejercitar el derecho de información acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o de la información facilitada por la Sociedad a la CNMV desde la última junta general, de conformidad con lo previsto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital. Este derecho podrá ejercitarse por escrito hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, o verbalmente durante la misma.

Los Sres. accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria, solicitar que se publique un complemento a la convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, así como presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos en el orden del día de la junta convocada.

Madrid, 11 de octubre de 2012

Olga Gilart González
Secretaria del Consejo de Administración